

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 28 de diciembre de 2005.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/294

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de la declaración de prioridad para obtención de terrenos dotacionales, concreción del Equipamiento 2.201 Colegio Marqués de Estella y Proyecto de Convenio Urbanístico en Peñacastillo.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2005 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 259 y siguientes de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, 10.1.16 y 11.7.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 112 del RB y 127 LBRL, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días la declaración de prioridad para la obtención de terrenos dotacionales, la concreción del Equipamiento 2.201 Colegio Marqués de Estella y el Proyecto de Convenio Urbanístico en Peñacastillo a propuesta de don José Luis Arruti Bustillo en representación de «Promotora Sardinero S. L.», con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 21 de diciembre de 2005.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García Lago,

06/382

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización de vertido de aguas residuales, término municipal de Reocín, expediente número V/39/00641.

Expediente de vertido de aguas residuales.

Expediente: V/39/00641.

Peticionaria: «Asturiana de Zinc, S. A.».

Vertido:

Denominación: Extracción minera en Puente San Miguel.

Localidad: La Barquera.

Término municipal: Reocín.

Provincia: Cantabria.

Río/cuenca: Besaya/Besaya.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales de extracción minera en Puente San Miguel, «Asturiana de Zinc, S. A.», con un volumen máximo anual de 11.000.000 metros cúbicos.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Pozo y equipo de bombeo.

- Tubería de impulsión a sistema de tratamiento.

- Dos silos de almacenamiento para cal.

- Tres depósitos de oxidación y precipitación de 80 metros cúbicos cada uno.

- Balsa de decantación.

- Sistema de conducción del efluente final.

- Arqueta final de control.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte, durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera, 1-2.º piso (CP 39071).

Santander, 26 de diciembre de 2005.—El secretario general, PD el jefe del Servicio de Control de Calidad (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Jorge Rodríguez González.

05/16729

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para el plan de encauzamiento del río Pas en Vioño, en el municipio de Piélagos, expediente número A-39/05533.

Peticionario: Don Vicente Saiz Pruneda.

NIF: 13829272Q.

Domicilio: Barrio La Iglesia, 39, Vioño 39479, Piélagos (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pas.

Punto de emplazamiento: Vioño.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización del plan de encauzamiento del río Pas en Vioño, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Piélagos o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 26 de diciembre de 2005.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Jorge Rodríguez González.

05/16730

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para acondicionamiento del parque de la Regata, en el municipio de Medio Cudeyo, expediente número A-39/05646.

Peticionario: Gobierno de Cantabria, Consejería de Medio Ambiente.

CI: S3933002B.

Domicilio: Calle Lealtad, 24-2º 39002, Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Miera.

Punto de emplazamiento: Ceceñas.